

932/13



Año 1794

Orden de la Cam.^a para q. esta
Aud.^a informe sobre el Memorial
de Ramon Castillo Escribano Real,
y Secretario de la Universidad, y Estu-
dio Gen.^l de la Ciudad de Huesca, en q.^o
solicita se conceda Notaria de Reino
al D.^o D.^o Vicente del Castillo su hijo, para
servir en calidad de Substituto la Secre-
taria de dha Universidad.

Nota

Se hizo Expediente separado en q.^o
a la pretension de Juan Anto. Laxepo.

Or. p.
S. Laxepo

Recor. la Or. n.^a
y el Inf.^o

B. Acu.

Sec. de Gov.^{no}
Laborda

Circa 1750

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side.]

Nota

[Faint handwritten text, possibly bleed-through.]

[Handwritten notes or signatures in a box.]

[Handwritten signature or name.]

+

Señor = Ramon Cartaxillo Escrivano
Real, y Secretario de la Sextoriana Uni-
versidad, y Estudio General de la Ciudad
de Huesca Reino de Aragón. A. d. N. P.
de N. M. con la maior veneracion
expone: Que hallandose en estado por
su adelantada edad, costedad de virtud
y falta de salud de no poder desem-
peñar la mencionada Secretaria
que hace mas de 22 años esta sirviendo,
solicito, y obtubo del Claustro de dicha
Uniuersidad en virtud de la facultad
de que para ello tiene nombra-
m. to
de Secretario substituto para su
hijo el Doctor D. Vicente del Cartaxi-
llo con la propiedad de dicha Secre-
taria para despues de lo diar del ex-
ponente, y la obligacion de asistir
à su Ciudad segun aparece el nom-
bramiento original, y testimonio q.



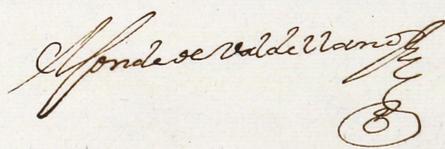
acompañar, y mediante que para
servir dicha Secretaría necesita ha-
bilitarse de Exrivano Real segun los
estatutos de dha Universidad, y que en
el referido su hijo concurren las circun-
stancias que se requirieron para obtener
Notaria de Reing, y á demas los meritos
y exercicio literarios que resultan de
la Certificacion, y documentos que acom-
pañan. En esta atencion = A. V. M. ven-
didamente suplica se digne conceder
Notaria de Reing al citado su hijo
el Sr. D. Vicente Castriño p. q. pueda
servir la mencionada Secretaría de
la Universidad de Oviesca en lugar
del Exponente, pues en ello no se per-
judica á los demas Exrivanos de dha
Ciudad, ni se aumenta su numero, si-
no solamente subroga al hijo en
el empleo del Padre por los motivos ex-
puestos, dispensandole al mismo tiem-
po la edad que resulta faltante. Y se-
rá gracia que espere de la piedad de
V. M. Madrid Abril 21 de 1794 = En vir-
tud de orden Antonio Lortao.



+
Lmo or
co. 9.

De acuerdo de la Comara remito á v. e. Copia del Mem-
o de Ramon Castillo, y Juan Amario Parejo, con los docum. q.
incluyen, en que por los motivos que exponen piden se les con-
ceda Not. ^{ria} de R. con destino en los ^{reg.} que expresan; á fin de
que era el ^{inf.} lo que se le ofrezca, y parezca, temiendo
pre. ^{te} ^{tan} ^o ⁿⁱ que ultimam. ^{te} la estan comunicadas ^{re} ^{ar} ^z ^o ^g ^o
de ^{el} ^{R.} ^{S.} expresando la edad, idoneidad, y demas circun. de
estos sujetos, y si hay, ó no necesidad de ellos; devolviendome v. e.
con el ^{inf.} dhos documentos; y entretanto espero aviso del recibo
de esta. Dios que á v. e. m. ^a ^{u.} 26 de Abril de 1794.

Contestada
en 29 de abril

Lmo or


Or
Duque de Albuquerque?

1791

Comenzado el día 1.º de Mayo de 1791
en la ciudad de Madrid
Yo el Rey
Por lo que se me ha representado
que el Sr. D. Juan de Dios
de la Orden de San Agustín
ha solicitado el oficio de
Abogado Fiscal de la Real Audiencia
de Sevilla
y que para el desempeño de este
oficio es necesario que se le
conceda el correspondiente
pase de la Real Audiencia de
Madrid a la de Sevilla
y para el efecto se ha acordado
que se le conceda el correspondiente
pase de la Real Audiencia de
Madrid a la de Sevilla
y para el efecto se ha acordado
que se le conceda el correspondiente
pase de la Real Audiencia de
Madrid a la de Sevilla

Yo el Rey
D. Juan de Dios

Yo el Rey
D. Juan de Dios



LO QUAYO, AÑO DE
1791

Yo el Rey
Por lo que se me ha representado
que el Sr. D. Juan de Dios
de la Orden de San Agustín
ha solicitado el oficio de
Abogado Fiscal de la Real Audiencia
de Sevilla
y que para el desempeño de este
oficio es necesario que se le
conceda el correspondiente
pase de la Real Audiencia de
Madrid a la de Sevilla
y para el efecto se ha acordado
que se le conceda el correspondiente
pase de la Real Audiencia de
Madrid a la de Sevilla
y para el efecto se ha acordado
que se le conceda el correspondiente
pase de la Real Audiencia de
Madrid a la de Sevilla



Despachos de oficio quatro mis.
BELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y QUATRO.

Auto Tarag. y Mayo cinco de 1791. D.º 1
H.º Ten.º

En la
villa de
Miralles
de la
Extrem.

Obedecese la orden de la Camara
que expresa la Carta que antecede
fecha veinte y seis de Abril ultimo.
En quanto a su cumplimiento el
Corregidor y Ayuntamiento de Hues
ca, y el Corregidor de Calatayud, y el
Ayuntamiento de Torrijo, informen
respectiva, y separadamente con la may
porible brevedad, sobre el contenido de
los memoriales dados por Ramon Cas
trillo, y Juan Antonio Parexo, en soli
citudes de Notaria de Meynos; teniend
presente las ordenes ultimamente co
municadas sobre arreglo de Es.
les, no omitiend decir en dichos Infor
me la edad, idoneidad, conducta, y cir

cunstançias de estos Pretendientes;
y si hay necesidad, ó no de ellos, expre-
sando dichos Corregidores si esta ó no
hecha en sus Partidos la reduccion de
Escrivanos Reales: Haganse Expedi-
entes separados con copia de la Carta
y de este Auto. Tomados los Informes
paren á la vista del Fiscal de su ma-
oestad.

Nota } En trece de Mayo se remitió copia del memo-
rial con la Carta Orden correspondiente
al Corregidor, y Ayuntamiento de Huera.

t

Remito á Vm el Adjunto In-
forme sobre la solicitud de Ro-
mon Carrillo devolviendole la Co-
pia del memorial q^e para ello
me dirigió; Afín de q^e haciendo
lo p^{re}ste en ex^{to} de lo que le
conste mi cumplim^{to} por lo q^e ami-
toca.

Dios que á Vm m. a. e.

Huera y Junio 7 de 1704

J. P. Andiares

J. M. T.
S. D. Juan Laborde



Para despachos de oficio quatro reales

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Ed. no. dr. 5.

En cumplimiento de la Real Cédula de V. E. de 13 de Mayo proximo
 que me comunicó su Real Cédula de V. E. de 13 de Mayo proximo
 por V. E. sobre el contenido del Real Cédula de V. E. de 13 de Mayo proximo
 real dado á. s. c. n. por Don Ramon Carrillo C. no. de V. E.
 Sec. de la Mexicana Universidad de esta Ciu. en su
 virtud de q. se concede Notaria de L. al D. D. Vincente
 Carrillo su hijo. Devo hacer presente á V. E.
 que es cierto quanto expone por lo tocante á una persona
 na D. D. Ramon Carrillo; y por lo perteneciente á
 su hijo que tiene veinte y quatro años cumplidos
 es de buena Condicion, Avil, y Doctor en Sagrados Ca
 nones; Lo que comidero de empeñará bien la Notaria
 de L. si la consigue. Y aunque la Real Cédula de V. E.
 no ha podido llegar á efecto en este tiempo como
 no se tiene informado, nada obsta en el particu
 lar de q. se trata, por ser una cosa de escritura

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten notes or signatures at the bottom of the page.]

mas fidedigna hay aqui la citada rec^{ta} de
la Universidad. Que en quanto queda y de los

informa a V. E. Nueva. fecha en esta Ciudad de
1724. Ocho de Mayo.

Dr. Fr. Andriano



Para despachos de oficio. quatro mis.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y QUATRO.

Como S. M.

El Ayuntamiento de la Ciudad de Ouesca,
cumpliendo con lo mandado con V. E. en su Carta de
13 de los corrientes dirigida al Cav.^{no} Correg.^{or}, que
se la comunico en el que se celebró en 23 de los cor.^{tes}
en vista de la Representacion hecha a S. M. por
Ramon Carrillo Esno R.^o Vecino de esta Ciudad
y Secretario de su Universidad literaria, y de lo
que se advierte en la citada Carta oñ de
S. E. con el debido respeto, Dice: Que es cierto;
Que el nombrado Carrillo, ha mas de 22 añ.^{os}, que
exerce el Empleo de Secretario de esta Univer.^{dad}
y que en el dia por su adelantada edad, que branta
da Salud, cordedad de vista, y hallarse bastante
tremulo, no puede desempeñar por si los actos, y ta-
reas correspondientes a aquel, con cuyo conocim.^{to} ha tpo
que le permito el Claustro, que le asista un Cma-
niente en sus Funciones para extender las Ctuendas
y demas, que deve trasladarse a su Ctorar: Y tambien
consequio en este conflicto de el mismo Claustro el nom-
bram.^{to} de su Secretario Substituto para su Oficio
el Doctor en Canones D.^o Vicente Carrillo

y Azana con su propiedad para verificada la
muerte de el Padre, y con objeto de que en tal
caso quedase a su Cnjera algun Conuelo, y asisten-
cia en su Viudedad, decidiendo hautilitarse Dho D.
Vicente con la Notaria de Reynos, que exigen
los R.^{os} Estatutos de dita Universidad, por los que se
atribuye a su Chansino la facultad de proceder, como
siempre lo ha hecho al C.^o Nomb.^o de Secretario.
Por lo que respecta al Dho D.^o Vicente, que se
halla en la edad de 25 años, y quatro meses cumplidos,
reconoce este Ayuntamiento, que en el concurrer las
circunstancias de Aptitud, practica, buena Conducta,
distinguido Nacim.^o y las demas Priendas Personales,
que pueden hacerlo acreedor de la Gracia de
la Notaria que se solicita para el mismo, y que tambi-
en en la Universidad hay necesidad de Secretario, q.
pueda servir con el: Y aunque es cierto que en esta
ciudad es ta completo el numero de Escriuanos, parece
que aunque se conceda Dha Gracia al citado D.^o Vicer-
te, no se aumentara aquel numero, en la consi-
deracion de que sera un Subrogado en lugar
de el Padre, que suplira por este, durante
su Vida, y despues en su nombre, como Pro-
prietario.

Lo que es quanto puede informarse
al S.^o E. de este Ayuntamiento, en obsequio
de la Verdad, esperando se Digne
acordante sus Superiores Ordenes para
acreditar su pureza, y prontitud en el

de sempeno de ellas. De esta Sala
Consistorial de la Ciudad de Huesca
y Junio seis de mil e C.^o noventa, y
quatro.

Exmo Señor.

Por el Ayuntamiento de la Ciudad de Huesca.

Francisco Lopez Picafor
Andru Digo

Thomas Sabarot

En Huesca, a las seis de Junio de 1794

Calo

se eligieron las correspondientes noticias al
Corregidor, y Ayuntamiento de esta Ciudad de Segura
q.^o uniformem.^{te} contestan lo cierto de q.^o en p.^o
el D.^o Ramon Carrillo, y q.^o este en suma por
su adelantada edad, quebrantada salud, con-
dada de vista, y por hallarse tremulo no puede
desempeñar por si la Secretaria de la Univer-
sidad por lo q.^o hace años se le permitio dexar
de amanuense, y ahora se le ha concedido la
Substitucion à su referido N.^o Vicente
con la propiedad del empleo p.^o de p.^o de los
días del Padre, y con el objeto de q.^o entonces
pueda asistir, y dar algun consuelo à su
Madre Viuda: Por otra parte se contesta
tambien q.^o el citado D.^o Vicente es sujeto
de muy buena conducta, q.^o ha seguido con
lucimiento su Carrera de Leyes, y Canones
en aquella Universidad, habiendose gradua-
do de D.^o en esta Facultad, y hecho oposicion
à varias Cathedras, dedicandose constantem.^{te}
y con aplicacion por el t.^o necesario à la prac-
tica de Leyes, y teniendo ya en el día la edad
de 24 años, y cerca de 5 meses, en cuyas circuns-

tancias, aunque en aquella Ciudad se halla com-
pleto actualm.^{te} el num.^o de Curia, con todo como con
la concecion de la gracia q.^o se solicita no ha de
aumentarse aquel num.^o pues solo se aspira
à q.^o el N.^o benja.^o sea subrogado en el
lugar del padre, entiendo esta Ciudad q.^o puede
deferirse à la solicitud de este, y concederse à su
N.^o Vicente la Notaria de Reynos
con dispensa de los 7 meses q.^o le faltan para
completar la edad de 25 años, y p.^o q.^o quando
menos pueda substituir à su Padre durante
su vida: V. M. sin embargo resolvera lo q.^o fue-
re à su maior agrado. = Zaragoza. 23 de Junio
de 1794.

Perez

Paso á manos de V.S.; el informe adjunto
que hace esta Audiencia, en la instancia
de Ramon Carrillo Conde Real, y Secre-
tario de la Universidad de la Ciudad de
Huelva, en solicitud de que se conceda
Notaria de Reynor á sustitijo D. Vicente
Carrillo, para ser eni como substituto, la
Secretaria de dha Universidad; á fin de
que V.S. lo haga presente á la Real Cama-
ra, con el Memorial y Documentos q^e
se debu elben

Dior que á V. S. m. d. Zaragoza.

28 de Junio de 1794.

Sor Conde de Valde Llano.

Para a mayor de V. M. el informe a S. M.
que hace esta Real Caxilla, en la interseccion
de la Real Caxilla de la Ciudad de
Madrid, en virtud de que se conserba
Victoria de Poyon a unido de V. M.
Caxilla de Poyon como interseccion, la
interseccion de la Ciudad, a fin de
que V. M. la haga presente a la Real Caxilla
ta con el Real Caxilla de Poyon de
a deber el

Don Diego de V. M. de la Real Caxilla

28 de Junio de 1724

Don Diego de V. M. de la Real Caxilla